



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEM/RAP/15/2020.

RECURRENTE: PARTIDO MÁS MÁS APOYO SOCIAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

RECURRENTE: PARTIDO MÁS MÁS APOYO SOCIAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

P R E S E N T E.

"Cuernavaca, Morelos, a dieciocho de noviembre de dos mil veinte¹.

*La Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 148, fracción IV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y 25, fracción VI, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, que siendo las trece horas con veintitrés minutos del día diecisiete de noviembre, se recibió en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, original del oficio número IMPEPAC/SE/JHMR/1511/2020, firmado por el Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha catorce de noviembre, constante de dos fojas útiles, escritas por ambos lados, de sus caras con excepción de la última, mediante el cual remite copia simple del escrito de presentación y del **Recurso de Apelación**, interpuesto por el Partido Más Más Apoyo Social, por conducto del ciudadano Salvador Gregorio Vázquez Galván, en su carácter de Representante ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación*

¹ Todas las fechas del presente acuerdo corresponden al año dos mil veinte, salvo referencia en contrario.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Ciudadana, constante de veintiún fojas útiles, escritas por un solo lado de sus caras, en contra del "PROYECTO DE ACUERDO IMPEPAC/CEE/---/2020 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EMANADO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA DE REGISTRO DE LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO POLÍTICO MÁS MÁS APOYO SOCIAL", al cual anexa la siguiente documentación:

- 1)** *Copia simple de escrito, signado por el ciudadano Salvador Gregorio Vázquez Galván, en su carácter de representante del Partido Más Más Apoyo Social, con sello de recibido de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha dos de noviembre, constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.*
- 2)** *Copia simple de escrito, signado por el ciudadano Salvador Gregorio Vázquez Galván, en su carácter de representante del Partido Más Más Apoyo Social, dirigido al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha ocho de noviembre, constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.*
- 3)** *Copia de simple del escrito, signado por el ciudadano Salvador Gregorio Vázquez Galván, dirigido al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, quien solicita se le expida copia certificada de constancia, en donde lo acredita como Representante del Partido Más Más Apoyo Social de fecha diez de noviembre, constante de una foja útil, escrita por un solo lado, de sus caras.*
- 4)** *Constancia de hechos, verificación y constatación de recepción de Recurso de Apelación, de fecha diez de noviembre, signado por el Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, escrita por ambos lados de sus caras.*
- 5)** *Copia certificada del acta circunstanciada de la asamblea local constitutiva, realizada por la organización ciudadana denominada "Más Más Apoyo Social", de fecha veintidós de febrero, constante de diez fojas útiles, escritas por ambos lados de sus caras con excepción de la primera y las dos últimas.*



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

- 6)** *Copia certificada del dictamen que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, dentro del expediente IMPEPAC/CEOyPP/017/2019-1, constante de treinta y cinco fojas útiles, escritas por ambos lados de sus caras con excepción de la primera y la última.*
- 7)** *Copia certificada del dictamen que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, constante de veintiséis fojas útiles, escritas por ambos lados de sus caras con excepción de la primera y la última.*
- 8)** *Copia certificada del acuerdo IMPEPAC/CEE/144/2020, mediante el cual resuelve respecto de la solicitud de registro como partido político local presentado de la organización ciudadana denominada Política "Más Más Apoyo Social", constante de ciento veintidós fojas útiles, escritas por ambos lados de sus caras, con excepción de la primera y la última.*
- 9)** *Copia certificada del Acta de Asamblea de fecha veintinueve de septiembre, del Partido Político Más Más Apoyo Social, constante de doce fojas útiles, escritas por ambos lados de sus caras, con excepción de la primera y las dos últimas.*
- 10)** *Copia certificada del escrito de fecha cuatro de octubre, signado por Diego Miguel Gómez Henríquez, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Político Más Más Apoyo Social, al cual anexa copia simple de convocatoria a asamblea de fecha veintinueve de septiembre y documentos varios, constante de cuarenta y dos fojas útiles, escritas por ambos lados de sus caras con excepción de la primera y las dos últimas.*
- 11)** *Copia certificada de escrito de fecha veintiocho de octubre, signado por Diego Miguel Gómez Henríquez, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Político Más Más Apoyo Social, constante de tres fojas útiles, escritas por un solo lado de sus caras.*
- 12)** *Copia certificada del proyecto de dictamen sobre la procedencia de registro de los integrantes de los órganos Directivos del Partido Político Más Más Apoyo Social, constante de doce fojas útiles, escritas por ambos lados de sus caras con excepción de la primera y la última.*



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

- 13)** *Copia certificada de escrito de fecha veintinueve de octubre, signado por Diego Miguel Gómez Henríquez, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Político Más Más Apoyo Social, al cual anexan documentos varios, constante de cincuenta fojas útiles escritas por ambos lados de sus caras con excepción de la primera y las dos últimas.*
- 14)** *Copia certificada de la versión estenográfica de la sesión ordinaria del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha seis de noviembre, constante de dieciséis fojas útiles, escritas por ambos lados de sus caras, con excepción de la primera y las dos últimas.*
- 15)** *Copia certificada del proyecto de Acuerdo IMPEPAC/CEE/---/2020, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de registro de los integrantes de los órganos directivos del Partido Político Más Más Apoyo Social, constante de dieciocho fojas útiles, escritas por ambos lados de sus caras con excepción de la primera y última.*
- 16)** *Copia certificada del escrito de fecha veintinueve de septiembre, signado por el Diego Manuel Gómez Henríquez, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Político Más Más Apoyo Social, al cual anexa documentales diversos, constante de cuarenta y un fojas útiles, escritas por ambos lados de sus caras, con excepción de la primera y las dos últimas.*
- 17)** *Original de constancia que acredita al ciudadano Salvador Gregorio Vázquez Galván, como Representante Propietario del Partido Político Más Más Apoyo Social, ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha trece de noviembre, constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.*
- 18)** *Copia simple de escrito, signado por Diego Manuel Gómez Henríquez, sin fecha, dirigido al Consejo Estatal Electoral del Instituto referido, constante de una foja útil, escrita por ambos lados de sus caras.*
- 19)** *Original de Constancia de Hechos, Verificación y Constatación de Recepción de escrito de tercero interesado de fecha once de noviembre, signado por el Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, escrita por ambos lados, de sus caras.*
- 20)** *Original de Informe Circunstanciado, signado por el Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos*



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Electorales y Participación Ciudadana, de fecha trece de noviembre, constante de siete fojas útiles, escrita por ambos lados, con excepción de la última.

21) *Original de una cédula de notificación por estrados de apertura del plazo de cuarenta y ocho horas, signada por el Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, en su calidad de Secretario Ejecutivo del el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha once de noviembre, constante de una foja útil, escrita por ambos lados de sus caras.*

22) *Original de una cédula de notificación por estrados de conclusión del plazo de cuarenta y ocho horas, signada por el Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha trece de noviembre, constante de una foja útil, escrita por ambos lados de sus caras.*

*En mérito de lo relatado, y una vez que se ha dado cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA:***

PRIMERO.- *Regístrese el presente medio de impugnación en el Libro de Gobierno correspondiente bajo el número de expediente **TEEM/RAP/15/2020**, en términos del artículo 90, fracción V, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.*

TERCERO.- Túrnese *el expediente referido a la Magistrada Ixel Mendoza Aragón, Titular de la Ponencia Tres, atendiendo al orden alfabético de apellido paterno de las Magistradas y el Magistrado y al principio de igualdad en la distribución de los medios de impugnación entre las ponencias, a efecto de que se realicen los actos y diligencias necesarias para su sustanciación y en el momento procesal oportuno, formule el proyecto de resolución que corresponda, en términos del artículo 92, fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.*

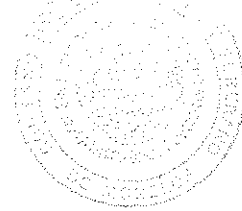
NOTIFIQUESE EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, *con fundamento en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con el numeral 103 del Reglamento Interno de este Tribunal.*



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, ante la Secretaría General, quien autoriza y da fe.²

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SIENDO LAS **TRECE** HORAS CON **DIEZ** MINUTOS DEL DÍA **DIECIOCHO** DEL MES DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTE. EL SUSCRITO LICENCIADO OMAR ELIAS SILLER FLORES, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 353 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y 35 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL. - DOY FE



SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

² Esta hoja y firmas pertenecen al acuerdo de fecha dieciocho de noviembre del año en curso.